

Quiere la a de Société España

año, con lo que casi alcanzó los 4.464 millones obtenidos en todo el ejercicio 1999. Sus recursos propios ascendían a 20.374 millones a 30 de junio.

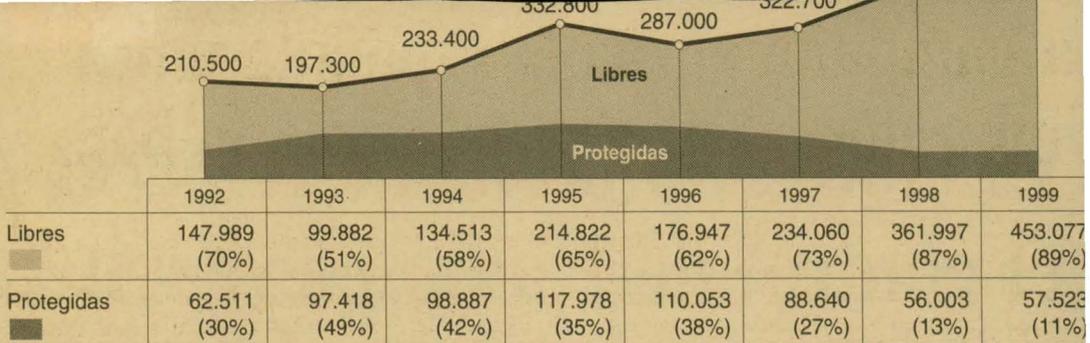
Esta operación está dentro de los acuerdos firmados en enero pasado por el banco español y el francés para aprovechar sinergias tanto en España como en mercados internacionales. El acuerdo entre el BSCH y Société Générale, cuya colaboración se remonta a 1994, señalaba cinco áreas de negocio: servicios financieros, banca al por mayor y de inversión, banca minorista y banca y compra-venta de acciones a través de Internet.

Intercambio accionario

La relación entre el BSCH y Société Générale se ha reforzado con un intercambio accionario. El grupo español controla desde principios de año el 6% del capital del francés y éste el 3% de los títulos del Banco Santander Central Hispano.

Fuera del mercado español, la división de banca privada de Société Générale cuenta con un total de 50.000 clientes y gestiona unos activos de 37.000 millones de euros en 23 oficinas repartidas por Europa, Asia y América.

Société Générale seguirá desarrollando en España sus negocios de financiación, mercados de deuda, mercados de acciones, fusiones y adquisiciones, con una plantilla cercana a las 300 personas, según aclaró el BSCH.



Del total de pisos iniciados en 1999, sólo un 11% tiene ayuda pública

Los promotores españoles culpan al Gobierno del parón de la vivienda protegida

JORGE RIVERA, Madrid
La construcción de vivienda de protección oficial (VPO) en España se ha frenado en seco. El año pasado, tan sólo un 11% de los 510.600 pisos iniciados se hicieron bajo esta fórmula, cuando en 1993 ese porcentaje llegó a situarse en el 49%. Los promo-

tores acusan de este parón, que se está reproduciendo este año, al Gobierno. Alegan que el precio se puede cobrar por una vivienda protegida está congelado, mientras el coste de los elementos que intervienen en la construcción de un piso se han disparado. "Así no podemos entrar en VPO", sentencia

El año pasado fue un ejercicio espectacular en el mundo de la construcción de viviendas. Más de 510.000 pisos iniciados (el índice más alto de la historia en un año), con los precios por las nubes. Este año, la tendencia es parecida. Los expertos pronostican que se mantendrá la fuerte actividad, aunque tal vez no se marque un nuevo récord, y apuestan porque los precios seguirán desbocados, con un incremento anual en torno al 10%.

Junto a estos dos fenómenos se ha producido un tercero. A pesar del incremento del número de viviendas iniciadas, las de protección oficial prácticamente han desaparecido. El año pasado se iniciaron 57.523 viviendas protegidas, lo que supone un 11% del total. Es decir, que de las 510.600 iniciadas, 453.077 fueron viviendas libres (el 89%), sin ningún tipo de ayuda pública.

Este desequilibrio entre las viviendas protegidas y las libres se ha ido abriendo desde 1993, año

en el que la distribución era de 51% (libres) contra 49% (protegidas). Los promotores culpan de este hundimiento de la vivienda protegida directamente a la Administración. "Estamos en pleno verano y aún no sabemos si el Ministerio de Fomento va a elevar el precio básico que se aplica a las viviendas protegidas, que lleva prácticamente congelado desde 1995", explica Manuel Martí, secretario general de la Asociación de Promotores Constructores de España (APCE).

Subidas de precios

Martí sostiene que esta política de precios oficiales en materia de vivienda protegida ha coincidido con el progresivo encarecimiento de los diversos elementos que intervienen en el proceso de construcción de un piso.

"El suelo", mantienen los promotores, "continúa subiendo espectacularmente de precio, en torno a un 50% en los últimos

años". "Y algo similar está ocurriendo con el coste de la mano de obra o de los materiales", marcan.

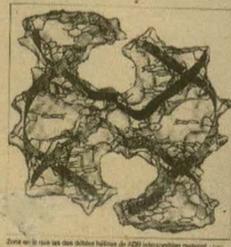
"Cuando nos ponemos a hacer las cuentas con todos esos datos, llegamos a la conclusión de que los números no salen. No podemos hacer viviendas protegidas con estos precios", concluye Martí, quien, además, advierte de que "el actual plan de vivienda corre serio peligro de fracasar". Según la APCE, que maneja los datos oficiales de Fomento, el plan de vivienda de 1999 tiene un grado de cumplimiento del 70,52%. En 1998, fue del 96,4%.

Fuentes de la Administración sostienen, no obstante, que el origen del problema es que gran parte de los promotores ha preferido dedicarse a la vivienda libre porque la demanda más solvente ha trasladado allí. Y recuerdan que Fomento está elaborando un plan de vivienda con un nuevo esquema de subvenciones para los compradores.

BIOLOGÍA MOLECULAR / Estructura

Un equipo español logra ver el punto de recombinación genética

Un equipo de investigadores españoles, liderado por el profesor Miguel León, ha conseguido observar el punto de recombinación genética en un sistema modelo de bacterias. Este descubrimiento es fundamental para entender el mecanismo de reparación del ADN y el origen de algunas enfermedades genéticas.



Este es el que los dos ácidos nucleicos de ADN intercambian material.

CONVOCATORIAS

- Ciencia**
Sociedad Española de Física, 12 de octubre, 1999. Congreso de Física Internacional. Madrid. Información: 91 521 01 70.
- Comunicaciones**
Sociedad Española de Física, 12 de octubre, 1999. Congreso de Física Internacional. Madrid. Información: 91 521 01 70.
- Investigación**
Módulo de Física, 12 de octubre, 1999. Congreso de Física Internacional. Madrid. Información: 91 521 01 70.
- España**
Física, 12 de octubre, 1999. Congreso de Física Internacional. Madrid. Información: 91 521 01 70.
- Administración**
Física, 12 de octubre, 1999. Congreso de Física Internacional. Madrid. Información: 91 521 01 70.

El futuro está escrito

La SEPI gestionará sus cuentas, aunque esta adscripción plantea problemas legales

El Gobierno pretende reforzar por decreto el control de Radiotelevisión Española

SANTIAGO CARCAR, Madrid

El Gobierno español ha elaborado dos borradores de decreto-ley de "reordenación del sector público empresarial" con el teórico propósito de mejorar la gestión del ente público Ra-

diotelevisión Española (RTVE), que acumula una deuda de más de 700.000 millones de pesetas (4.200 millones de euros). Las líneas comunes de ambos borradores son la adscripción del control de la gestión financiera de

RNE y TVE a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) —dependiente de Hacienda— y la "dependencia funcional" del Ministerio de Presidencia que dirige el vicepresidente primero, Mariano Rajoy.

Este último punto supone, en opinión de los expertos consultados, un salto cualitativo de mucha trascendencia, ya que podría llegar a cuestionar la neutralidad de RTVE y genera la impresión de una atracción del organismo hacia el área gubernamental. Hasta ahora, el ente público sólo tiene una "adscripción administrativa" al Ministerio de Presidencia. Por otra parte, la adscripción de RTVE a la SEPI plantea importantes problemas legales, según expertos jurídicos y fuentes de la Administración.

Los planes del Gobierno para RTVE pueden provocar, a la vista de las dudas que plantean los reales decretos-ley remitidos por el vicepresidente Mariano Rajoy al Consejo de Estado, una intensa discusión política. En este contexto, la mayor parte de las fuentes consultadas aseguran que lo más conveniente, desde el punto de vista jurídico, sería eliminar el concepto "adscripción" del plan para integrar a RTVE en la SEPI y otorgar a ésta únicamente el control económico del Ente Público. Abogan, asimismo, por que el plan del Gobierno se tramite como ley en el Parlamento y no por la vía urgente del decreto.

Los planes del Gobierno para integrar RTVE en la SEPI fueron adelantados por el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, el pasado día 25 de julio. "El Gobierno está haciendo un estudio de viabilidad para el Ente Público", señaló entonces Montoro, y añadió que es lógico que RTVE pase a un ministerio [el de Hacienda, a través de la SEPI] en el que "reside la capacidad de gestión de las empresas públicas".

Dictamen crítico

Esos borradores de decreto-ley han pasado por el Consejo de Estado. Aunque su dictamen no es vinculante —es un órgano consultivo—, las fuentes de la Administración consultadas aseguran que su opinión, crítica con algunos extremos de los borradores del Ejecutivo, podría obligar a introducir reformas en las propuestas que se barajan para mejorar la situación de RTVE.

Con este fin, el Ejecutivo ha elaborado dos borradores. El primero no modifica, al menos de forma explícita, el Estatuto de RTVE, recogido en la Ley 4/1980 de 10 de enero; mantiene incólumes las funciones del director general de RTVE; alude a la "dependencia funcional" del Ente del Ministerio de Presidencia y atribuye a la SEPI unas funciones genéricas sobre el "control de la gestión empresarial" y la "obtención de mayor rentabilidad" en RTVE.

El segundo mantiene las lí-



Instalaciones de Radiotelevisión Española en Prado del Rey (Madrid). / MARISA FLÓREZ

Una deuda de 700.000 millones

El ente público Radiotelevisión Española (RTVE) acumula unas deudas de más de 700.000 millones de pesetas (4.200 millones de euros). Ése es precisamente el argumento utilizado por el Gobierno para recurrir al real decreto-ley. En

los textos afirma que esa vía se justifica en la "urgente y extraordinaria" necesidad de clarificar y mejorar las cuentas de RTVE.

Ese compromiso ha sido reiterado desde el inicio de la legislatura, junto a la elaboración de un plan finan-

ciario para el Ente Público que no contempla la privatización.

El Ejecutivo considera también que la urgencia —por la que se recurre al real decreto-ley— viene impuesta por los compromisos asumidos con la Unión Europea y por

la necesidad de mejorar las cuentas de RTVE como elemento fundamental para eliminar el déficit público en 2001. Los textos de reforma serán analizados en el próximo Consejo de Ministros, el último antes de las vacaciones de verano.

neas básicas del primero, pero introduce diferencias de calado. Así, modifica el artículo 11 del Estatuto de RTVE, relativo a las funciones del director general, y otorga amplios poderes a la SEPI en RTVE (elaborar el plan anual de trabajo y la memoria económica anual), hasta el punto de establecer que "deberá autorizar los contratos de más de 500 millones de pesetas y los pagos o gastos de más de 300 millones".

Ambos borradores plantean importantes problemas jurídicos. El básico es el mecanismo elegido, el decreto-ley. Según los expertos jurídicos consultados, la adscripción de RTVE a la SEPI debería producirse mediante una norma con rango de ley. Y ello porque la vía del decreto, reservada para asuntos de "urgente y extraordinaria necesidad", no se justifica en este caso, ya que la necesidad de mejorar

las cuentas de RTVE no es algo sobrevenido ni imprevisto. Y porque los decretos modifican leyes. No se trata sólo del Estatuto de RTVE, sino de la misma esencia de la SEPI, cuya dependencia de Hacienda y sus funciones están recogidas en la Ley 5/1996 de 10 de enero.

De llevarse a cabo el plan del Gobierno, las funciones y el objeto de la SEPI se verían notablemente ampliados. Y ello es así porque la sociedad estatal, concebida como entidad pública empresarial, tiene como objeto legal la tenencia de acciones de determinadas sociedades. El problema reside en que RTVE no es una sociedad (no tiene acciones) y la Ley Orgánica de Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) prohíbe expresamente que entidades públicas empresariales —la SEPI lo es— dirijan un ente público. El Gobierno, en opinión

de los expertos consultados, ni siquiera podría acogerse a la excepción contemplada en la LOFAGE (artículo 43.3) que establece: "Excepcionalmente podrán existir entidades públicas empresariales cuyos estatutos les asignen la función de dirigir o coordinar a otros entes de la misma naturaleza". Y no podría hacerlo porque SEPI y RTVE no tienen la misma naturaleza, ya que el Ente Público no es una entidad pública empresarial.

A la vista de los borradores de decreto elaborados, aún surgen más dudas. Por ejemplo, si afectan —como sostienen algunos especialistas— a materias que no pueden ser reguladas por decreto-ley como son los derechos, los deberes y las libertades de los ciudadanos, que están contenidos en el Título II de la Constitución y que engloban al carácter de neutralidad y pluralismo que debe mantener RTVE.